

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol N° **286588-2**, que habilita a **SODIMAC S.A.**, RUT. **96.792.430-K**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.PADRE HURTADO SUR N° 785, LOCAL HC-100**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 16128

PROCEDASE: en la patente Rol N° **286588-2**, cuyo titular es, **SODIMAC S.A.**, con el giro de:**VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,ARTICULOS DE FERRETERIA Y RELACIONADOS. EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **EXPENDIO DE ALIMENTOS (CONFITES, PAN DE PASCUA, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, SNACK) ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION.**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV.PADRE HURTADO SUR N° 785, LOCAL HC-100**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)



Código verificador: 281610000000LC91400125090
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>